

El modelo de proposición se adaptará al siguiente:

Don vecino de, domiciliado en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, fecha en posesión del certificado profesional de la clase, núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha y de la provincia núm. de fecha para enajenación de maderas en el «Monte de Espot», de pertenencia de Espot, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).
(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con el modelo anterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, con las formalidades del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al señalado para la subasta, de nueve a trece horas.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada en que se haga constar, bajo la exclusiva responsabilidad del licitador, que no le compete ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Aparte del pliego deberá presentar cada licitador carta de pago acreditativa de haber satisfecho el importe de la fianza provisional, equivalente al tres por ciento del precio base.

Se ha acordado reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del

vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

En todo lo que no se estipula en el presente anuncio se estará a lo prevenido en los pliegos de condiciones que rigen la subasta.

Espot, 7 de agosto de 1962.—El Alcalde, Silvio Montaña.—7.034.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guisando (Ávila) referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.

Al día siguiente, día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que sean presentadas para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.

El presupuesto de las mismas asciende a 918.319 pesetas, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» hasta el anterior hábil al señalado para la apertura y durante las horas de diez a trece.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán enterarse los licitadores.

Guisando, 11 de agosto de 1962.—El Alcalde, Severiano Jara.—3.916.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes Amat Campany contra don Manuel Latorre Latorre, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración la finca hipotecada siguiente:

Terreno en Hospitalet de Llobregat, paraje «Prat de la Mantà», en parte del cual hay un edificio industrial de planta baja, cubierta de tejado, de superficie quinientos ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, Oeste, y en treinta y seis metros, con la calle de la Uva; por la derecha, entrando, con don Francisco, don Antonio y don Octavio Alcalá Escomilla; por la izquierda, con María Teresa Girbal, y por el fondo, en treinta y seis metros, con sucesores de José Carbonell. Cuya hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.523 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 164, finca número 10.851, inscripción sexta.

Que la finca descrita fué tasada en la escritura de hipoteca en la suma de un millón de pesetas, la cual sale en esta segunda subasta por el precio de setecientos cincuenta mil pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio por que sale la finca en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de esta subasta y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—7.057.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 18 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de prevención de abintestato seguidas de oficio por muerte de doña Casilda Gaudin Madrago, natural de Tudela (Navarra), de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores, la cual falleció en esta ciudad, calle de San Ramón, número 17, quinto, el día 19 de octubre de 1952, por el presente se anuncia la muerte intestada de dicha causante y se llama a cuantos se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en

dichas actuaciones, a hacer uso del mismo, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Barcelona a 7 de agosto de 1962.—El Secretario, E. Panero.—4.366.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en nombre de don Macario Ayuso Clemente, contra don Justo Lorenzo García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, barrio del Lucero y su calle de Francisca Armada, número 27, que consta de planta baja, con dos viviendas al exterior y una nave al fondo y dos plantas superiores con dos pisos por planta. Mide toda la finca doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, totalmente edificadas en planta baja, ocupando cada una de las plantas superiores ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio de luces posterior. Linda por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con finca de doña Juana Alonso; por la izquierda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, con finca de don Sebastián Marcos, y por el fondo, en dos líneas de siete metros y siete metros treinta centímetros, con terrenos de don Magin Calvo.

Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 el 22 de septiembre de 1959, al tomo 444 del archi-

vo, libro 207 de la sección tercera, folios 135 y 136, finca número 6.689.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 5 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, y el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expone el presente, que se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de agosto de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado Juez número 12 (ilegible).—7.058.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre de «Parcelaria de Loranque, S. A.», contra doña María de los Dolores Español y Vélez Ladrón de Guevara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca denominada «Chaparral de Borjosa», con parte de riego constante, huerta, alameda, árboles frutales y unos treinta y un mil novecientos cincuenta pies de oliva. Ocupa una superficie de mil setecientas nueve hectáreas ochenta y tres áreas cincuenta y una centiáreas. Linderos: Norte, término de Pegalajar, tierras de don Juan Ruiz Rodríguez, Bartolomé y Diego Soriano y Pedro Martínez Castillo; Sur, río Oviedo y procomunal de vecinos; Este, hacienda Mata Begiz y vereda real; y Oeste, río Villanueva, veredas reales, Juan Muñoz y barranco de Miguel Martínez. Sita en término de Cambil (Jaén). Inscrita al folio 213 del libro 22 de Cambil, finca 4.472, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de dos millones de pesetas, en que fue fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131, en su regla cuarta, de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y de Jaén, periódico «Madrid», de esta capital, y en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a 9 de agosto de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.068.

MELILLA

Don José María Treviño Muñoz, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Pérez Cervera y Compañía, S. L.», domiciliada en calle Chacel, número 2, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Compañía para que el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en número de tres, debiendo verificar la comparecencia por sí o por persona legalmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de los acreedores desconocidos se extiende el presente en Melilla a 8 de agosto de 1962.—El Juez, José María Treviño.—El Secretario (ilegible).—7.064.

SANTIAGO

El Ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago.

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Villaverde Fandino, hijo de Bernardo y de María, de sesenta años, natural de Trasmonte-Oroso, emigrando para América en 1922 y pasando de treinta años que no se tienen noticias y desconociéndose su paradero.

Dado en Santiago a 8 de febrero de 1962.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—7.020.
1.ª 20-8-1962.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos—131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por don Ignacio Halcón Silva contra don Cayetano González Torres, he acordado proceder por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, a la venta en pública subasta de las dos fincas siguientes:

Casa destinada a vivienda unifamiliar en esta ciudad, calle Manuel Mateos, marcada con el número 30, hoy 34 de gobierno, desarrollada en dos plantas; en la planta baja existe la puerta de entrada y zaguán a la derecha de la fachada, mirando a ella, teniendo ésta cancela de madera y cristal de entrada, pasando a vestíbulo que conduce al patio, y existien-

do en este vestíbulo dos habitaciones, la primera que ocupa el resto de la primera crujía, con luces a la calle, y la otra que ocupa el resto de la segunda crujía, con luces al patio; éste ocupa la tercera crujía y a su costado izquierdo se desarrolla la escalera de subida a la planta principal, y al fondo la cuarta y última crujía, con dos escaleras, digo locales: uno de ellos destinado a cocina; en planta principal se desemboca en galería al patio, desde donde continúa la escalera para la azotea, teniendo hacia el lado de la fachada salita de paso y dormitorio en segunda crujía, y a fachada una sola habitación, ocupado toda ella con dos huecos y balcón corrido. En la crujía al fondo otra habitación y cuarto de baño. En la planta segunda también está construida la cuarta crujía, en la que está dispuesto el lavadero y otra habitación, siendo las dos primeras crujiás de azotea. Esta casa está construida sobre un solar en la Huerta de Santa Ana, al sitio de Capuchinos, que fue parte de la parcela señalada con el número 38 del plano de alineación, con fachada a la calle particular abierta en terrenos de dicha huerta, de ocho metros de latitud, hoy nombrada de Manuel Mateos, con una medida superficial de cinco metros de frente por quince de fondo, o sean setenta y cinco metros cuadrados, a la que corresponderá el número 30. Linderos por la derecha de su entrada con la parcela número 37; por la izquierda, con finca que formó parte de la presente, a la que corresponderá el número 32, y por la espalda, con la parcela 28.

Casa en la calle Manuel Mateos, señalada con el número 32, hoy 36 de gobierno, en esta capital. Tiene un área superficial de 75 metros y está destinada a vivienda unifamiliar, constando de dos plantas. La planta baja consta de zaguán y vestíbulo, separados por cancela de madera y cristal, dos habitaciones y patio. La planta principal se compone de dos habitaciones, otra de paso y cuarto de baño. Tiene además la casa cocina en planta baja y los correspondientes servicios y lavaderos. Linderos por la derecha de su entrada con la número 34, hoy 38, de don Francisco Gil, y por la izquierda y fondo, con la número 30, hoy 34, de don Cayetano González.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Ambas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, y en concepto de fianza, la suma de quince mil pesetas por cada finca, que corresponde al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, devolviéndose dichas cantidades acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1962. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—7.069.

TERUEL

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia por el Procurador don Guzmán Bayona Pardo, en representación conferida en turno de oficio de doña Rosa Martínez Parrilla, contra don José Gracia Carco, actualmente en ignorado paradero, se emplaza al expresado don José Gracia Carco para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, bajo la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Teruel a 11 de agosto de 1962. El Secretario (ilegible).—4.371.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abtestato de doña María Puig Sistiaga, natural de San Sebastián, soltera, de sesenta y seis años de edad, hija de Ramón y de María, que falleció en esta ciudad de Valencia, el día 21 de noviembre del año 1960, sin haber otorgado testamento.

Y por el presente se llama, por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Valencia, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Barberá.—4.320.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Alvaro García Lago, se tramita expediente de declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su madre, doña Carmen García Lago, de cincuenta y seis años, vecina que fué de Vigo y ausente en Buenos Aires.

Vigo, 7 de julio de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro García. 1.º 20-8-1962.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

CUCALA PRUNONOSA, Ricardo: natural de Alcalá de Chivert (Castellón), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 334, principal, último conocido; procesado en causa 449 de 1961, por aprehensión de un automóvil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—2.930.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel y Bernardo, de diecinueve y veintitrés años, respectivamente, hijos de José y de Josefa, naturales de Plasencia y Retortillo de Baños, respectivamente, soltero y casado, vecinos de Mérida, con domicilio en el barrio del Bizcocho, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en causa 108 de 1962, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, en el término de diez días.—2.934.

MORALES LIÑAN, Modesto: de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de Francisca, del campo, casado, natural de Monachil y vecino de Granada, domiciliado últimamente en San Juan Baja, 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 300 de 1962, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, en el término de diez días.—2.931.

ANTUNEZ DA ROCHA, Manuel: de cincuenta y dos años, casado, labrador y vecino de Ribadelouro; procesado por violación en sumario 67 de 1962; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—2.926.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 433 de 1960, Angel Reina Fuentes.—2.933.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 271 de 1957, Ramón Aribau Colillas.—2.932.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Extinción de la Entidad «Fomento Previsor San Jorge»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Fomento Previsor San Jorge», que tuvo su último domicilio en la calle de Lérida, número 13, Tarragona, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, y declarada su extinción, por lo que en el plazo de dos meses todos aquellos que se consideren perjudicados pueden exponer lo que estimen pertinente a su derecho ante esta Dirección General, Serrano, 69, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

Liquidación voluntaria y extinción de la Entidad «La Mujer que Trabaja para el Hogar»

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la Sociedad de Seguros «La Mujer que Trabaja para el Hogar, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Enrique Granados, número 30, principal, ha sido incluida en el Índice de Entidades que están

en liquidación, del que será eliminada y declarada su extinción una vez transcurridos tres meses a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 123 del vigente Reglamento de Seguros. Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán exponer, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente a su derecho, ante la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Serrano, número 69, Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Walter Ackermann, residente en Zurich 4 (Suiza), Schimmelstr. 6, titular del automóvil marca «Ford», matrícula suiza ZH 86117, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 556-62, instruido por aprehensión del referido vehículo, cuya liquidación de derechos arancelarios importa ochenta y cuatro mil trescientas ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la

Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 13 de agosto de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.361.

Desconociéndose el actual paradero del propietario o representante legal de IMSA, por la presente se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 27 de junio último y al conocer el expediente de contrabando número 599/59, instruido por aprehensión de máquinas industriales de confección dictó el siguiente acuerdo:

«Declarar prescrita la acción de la Administración para perseguir la presunta infracción cometida, acordando la devolución de las máquinas aprehendidas a su propietario, previo el cumplimiento de las formalidades que determine la Administración de Aduanas de esta capital, a la que se dará traslado del presente fallo.»

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 11 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.364.